

Santiago, 29 de abril de 2016

Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449

**Presente**

**Referencia:** Informa modificación al Contrato General de Fondos Capital Advisors Administradora General de Fondos S.A.

De nuestra consideración:

En representación de la sociedad anónima especial Capital Advisors Administradora General de Fondos S.A., cuya autorización de existencia fue otorgada por la Superintendencia de Valores y Seguros ("Superintendencia") por Resolución Exenta Número 015 de fecha 21 de enero de 2015 ("Sociedad"), mediante la presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365 de esta Superintendencia, vengo en poner en su conocimiento la siguiente modificación realizada al Contrato General de Fondos, adoptada por la Sociedad en directorio efectuado con esta fecha:

Se eliminó del numeral 1.1 Letra B) del Contrato General de Fondos el párrafo referido a que la entrega del Reglamento Interno al Partícipe, tiene por objeto que éste se informe de los costos que para él tendrá la inversión que pretende realizar. De esta manera, se sustituyó el numeral 1.1 Letra B) del Contrato General de Fondos, por el siguiente texto:

*"1.1 Mecanismos y medios de solicitud de aportes.*

*El Partícipe podrá solicitar la realización de sus aportes por los siguientes medios:*

- i. Presencialmente, en las oficinas de la Administradora o en las de sus Agentes, para cuyos efectos el Partícipe deberá entregar a aquella o a estos, una copia firmada y completa del Formulario de Solicitud de Aporte del Fondo respectivo y que se encontrará disponible en la página web de la Administradora [www.capitaladvisorsagf.cl](http://www.capitaladvisorsagf.cl), o*
- ii. Remotamente, mediante el envío de una copia firmada y completa del Formulario de Solicitud de Aporte del Fondo respectivo al correo electrónico [aportes@capitaladvisors.cl](mailto:aportes@capitaladvisors.cl).*

*Recibida la Solicitud de Aporte por la Administradora, ésta entregará al Partícipe copia del Reglamento Interno del Fondo respectivo. En caso de Solicitudes de Aportes efectuadas por medios remotos, el Reglamento Interno será enviado al correo electrónico indicado por el Partícipe en su solicitud, en caso que no se hubiere entregado una dirección de correo electrónico esta información se enviará al domicilio informado en dicha solicitud."*

Sin otro particular, saluda muy atentamente a usted,



Juan Pablo Cofre Dougnac  
**Gerente General**

**Capital Advisors Administradora General de Fondos S.A.**